

subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 29 de junio de 1999, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana, vivienda letra C, en la quinta planta alta, del edificio o bloque VI, de la avenida de los Pinos, número 27, de Leganés (Madrid), con una superficie de 104 metros 63 decímetros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.033, libro 191, folio 27, finca registral número 16.124, correspondiéndole como anejo inseparable el cuarto trastero número 11, situado en la planta semisótano del edificio y la plaza de garaje, número 25, sita en el edificio destinado a aparcamiento de vehículos construido en el subsuelo de la parcela C-C, perteneciente al mismo conjunto inmobiliario, habiendo sido justipreciada dicha finca en la cantidad de 20.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—8.967.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 52, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Ámbar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, que se tramita en este Juzgado con el número 915/1997, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 15 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los síndicos, don Ricardo Rama Villaverde, don Ricardo Campos Hernando y don Francisco Javier Daniel Cano Revilla, los títulos justificativos de sus créditos.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de enero de 1999, doy fe.—La Secretaria.—8.964.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Moreno Cantero y doña María Esperanza Ramiro González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017 0472/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía y en ignorado paradero, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo B, en calle Utrillas, número 9, 28043 Madrid. Finca 33.183, actual numeración 19.085, folio 7, libro 432, del Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Valor de tasación: 19.404.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—9.135.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, 470/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Gulca, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas, siendo el valor de cada finca:

Registro 4.869: 3.000.000 de pesetas.

Registro 4.870: 200.000 pesetas.

Registro 4.871: 400.000 pesetas.

Registro 4.872: 500.000 pesetas.

Registro 4.873: 300.000 pesetas.

Registro 4.874: 400.000 pesetas.

Registro 4.875: 350.000 pesetas.

Registro 4.876: 250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1999 y horas de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio de 1999 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, si se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 6 de julio de 1999 y horas de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-470/91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Seis parcelas en Traladilla-Pareja, en el paraje de Haza de San Blas:

Registral número 4.869, tomo 391, libro 34, folio número 169.

Registral número 4.870, tomo 391, libro 34, folio número 170.

Registral número 4.872, tomo 391, libro 34, folio número 172.

Registral número 4.873, tomo 391, libro 34, folio número 173.

Registral número 4.874, tomo 391, libro 34, folio número 174.

Registral número 4.875, tomo 391, libro 34, folio número 175.

Registral número 4.876, tomo 391, libro 34, folio número 176.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—9.001.